



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 002 2002 30223 01
ACCIÓN: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES; sucesor
procesal MINISTERIO DE TRANSPORTE
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VICHADA

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 212 del C.C.A., se corre traslado a las partes por el término común de diez (10) días para alegar de conclusión y, una vez vencido éste, se correrá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que emita su concepto.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada

